

## **DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE SANCIONES Y CONTROL DE EXPORTACIONES**

### **ARRAY TECHNOLOGIES, INC.**

#### **DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA**

Es política de Array Technologies, Inc. y todas sus compañías operativas y subsidiarias (en conjunto, la "Compañía") cumplir las leyes y normativas aplicables que restringen la transferencia, exportación, reexportación, venta o eliminación internacional de cualquier producto, software, tecnología o servicio. También es política de la Compañía cumplir las leyes y normativas aplicables que restringen a la Compañía y sus empleados de hacer negocios con países, compañías y personas sancionadas y bajo un embargo. El Programa de Cumplimiento de Sanciones y Control de Exportaciones de la Compañía (el "Programa de Cumplimiento") se ha codificado para garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas de control de exportaciones y sanciones de los EE.UU., así como las leyes y normativas de control de exportaciones y sanciones aplicables de otros países o jurisdicciones en las que la Compañía realiza negocios, incluso dentro de la Unión Europea, el Reino Unido, Australia, Sudáfrica, México, Chile y Brasil.

#### **DEFINICIÓN DE EXPORTACIÓN**

Una exportación es el envío o transferencia real de productos, software, tecnología o servicios de un país a otro. Si los productos, software, tecnología o servicios se envían o transfieren posteriormente desde el país extranjero a un segundo país extranjero, esta transferencia se considera una reexportación. La divulgación de tecnología o software a ciudadanos no estadounidenses en los Estados Unidos o en el extranjero también puede resultar en una exportación.

#### **EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE SANCIONES Y CONTROL DE EXPORTACIONES**

El Programa de Cumplimiento de la Compañía está diseñado específicamente para implementar los requisitos de las leyes de control de exportaciones y sanciones aplicables. Las personas responsables de administrar el Programa de Cumplimiento recibirán el apoyo necesario para mantener el cumplimiento de las leyes cambiantes de control de exportaciones y sanciones. Es responsabilidad de estas personas establecer, mantener y actualizar el Programa de Cumplimiento. Cualquier pregunta sobre el Programa de Cumplimiento debe dirigirse al Director Jurídico de la Compañía.

#### **CUMPLIMIENTO**

La Compañía no realizará ninguna exportación ni participará en ninguna transacción que viole las leyes de control de exportaciones o sanciones aplicables o las políticas ordenadas bajo el Programa de Cumplimiento de la Compañía.

## RESPONSABILIDAD

El cumplimiento de las leyes de sanciones y control de exportaciones aplicables no es responsabilidad exclusiva de las personas que administran el Programa de Cumplimiento. El cumplimiento es responsabilidad de todos los empleados involucrados, directa o indirectamente, en actividades comerciales internacionales.

## DENUNCIAS

La notificación de posibles violaciones de las leyes de control de exportaciones o sanciones aplicables, o la sospecha de incumplimiento del Programa de Cumplimiento debe hacerse de inmediato al Director Jurídico correspondiente para su investigación.

## EFFECTO DEL PROGRAMA SOBRE OTROS REQUISITOS GUBERNAMENTALES.

El Programa de Cumplimiento no afecta ni altera los requisitos establecidos por otras agencias gubernamentales de EE.UU. La Compañía seguirá cumpliendo esos requisitos. Cuando surja algún conflicto entre el cumplimiento del Programa de Cumplimiento y otros requisitos del gobierno de los EE.UU., dicho conflicto lo resolverá el Director Jurídico.

## SANCIONES

Las operaciones internacionales son un área importante de negocios de la Compañía, y una violación de cualquier ley de control de exportaciones o de sanciones puede poner en peligro la capacidad de la Compañía para enviar artículos internacionalmente. Además, las violaciones pueden someter a la Compañía a multas y sanciones significantes. Los empleados que infrinjan las políticas establecidas en el Programa de Cumplimiento o las leyes de control de exportaciones o sanciones aplicables estarán sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido laboral.

## MÁS INFORMACIÓN

Cualquier pregunta sobre esta política debe dirigirse al Director Jurídico.

<b>Título:</b> Declaración de Cumplimiento de Sanciones y Control de Exportaciones	<b>Número do Documento:</b>
<b>Aprovado:</b> 1 de diciembre de 2021	<b>Substitui:</b> N/A
<b>Vence em:</b> Cuando sea reemplazado	<b>Aprovado por:</b> Consejo de administración